



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00697360- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina directa de la Lic. Valeria Aimar, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la reciente jubilación de la Prof. Susana Barrale;

Que la designación de que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;

Lo aconsejado por Secretaría Académica a orden 9;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Licenciada Valeria Alejandra AIMAR, legajo 48337, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 o hasta la fecha en que el cargo sea provisto por selección de antecedentes y/ o concurso público, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. Susana Barrale- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS